



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por la presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (fs. 238).

Que a fs. 1/232 obran los antecedentes y las facturas detalladas de los períodos comprendidos entre el 14/07/19 y 13/09/19 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 237 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MÓVILES ARGENTINA S.A. ” las facturas B n° 3045-00035253, 3045-00033822, 3045-00033554, 3045-00035251, 3045-00035241, 3045-00036338, 3045-00035252, 3045-00036142, 3045-00035250, 3045-00060792, 3045-00060567, 3045-00059673, 3045-00058005, 3045-

00059677, 3045-00059670, 3045-00059675, 3045-00059674, 3045-00058268, y sus respectivos anexos, a la firma por la suma total de pesos ciento sesenta y seis mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$166.333,33)

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm